

ENTIDAD AUDITADA:	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-11.	PÁGINA 1 DE 10

SFP/DSFCA/CA/23/12-2100

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 05 de diciembre de 2023

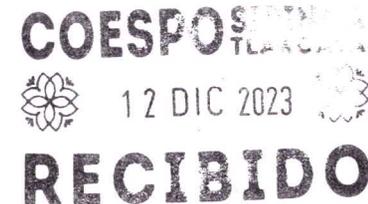
ACUSE.

MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
DIRECTORA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
PRESENTE.



Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/22-11, realizada al Consejo Estatal de Población, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, signada mediante oficio SFP/DSFCA/CA/22/07-1288 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 9 y 10 fracciones XII, XIII y XIV, 14 fracciones I, V, VI, X, XI y XVI, 15 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala se adjunta el informe de la auditoría practicada a los recursos asignados, en la cual se determinaron cuatro observaciones, siendo las siguientes:

- Adquisición de “seguros de vida” a personal que no está adscrito al Consejo.
- Inconsistencias en el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- Se detectaron diferencias en el cálculo del Impuesto Sobre Nómina.
- El Consejo no presentó resguardos firmados por el personal, existiendo bienes muebles sin etiqueta de número de control.



Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término

A



ENTIDAD AUDITADA:	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-11.	PÁGINA 2 DE 10

de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ERÉNDIRA OLÍMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Guadalupe Vázquez Pérez. - Jefa del Departamento Administrativo del Consejo Estatal de Población. - Para su atención y conocimiento.
C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. - Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. - Para su conocimiento.

~~C.C.P. Archivo.~~

SJS/nsc.